

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



**REFERENCIA: 2020-00024
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ANA ISABEL JARAMILLO
MEJIA
DEMANDADO: LUIS CARLOS CORTES
MURILLO Y MIRIAM CORTES MURILLO**

Teniendo en cuenta el correo que antecede, allegado por el profesional del derecho Doctora JULIANA VICTORIA RIOS QUINTERO, designada como curador ad-litem de la demandada MIRIAM CORTES MURILLO, el Despacho tiene en cuenta la aceptación a dicho cargo, y en consecuencia, se ordena remitirle a su cuenta electrónica abogadajulianarios@gmail.com, copia del expediente, con el fin de que ejerza el derecho en representación de la demandada, para lo cual, se le hace saber que cuenta con el termino de 5 de días para pagar o de 10 para formular excepcionar de mérito que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
7 DE OCTUBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5daf717dcbb6a73df598631d2aac0699e3dd15128ea0ed422d0d9e49ac45cb6d

Documento generado en 06/10/2021 08:00:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>